



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900466-00. Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **02 DIC 2022** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se recibió respuesta por parte de COLPENSIONES que da cuenta de lo ocurrido con los descuentos de la cuota alimentaria mensual a cargo del señor CARLOS EDUARDO GARCIA PULIDO y como consecuencia de ello decidió retener adicional a la cuota mensual, a partir del mes de septiembre de 2022, los valores dejados de descontar conforme se observan en la relación visible a folio 71 del presente cuaderno, se dispone la **TERMINACION** y **ARCHIVO** del presente trámite incidental. **OFICIESE.**

No obstante lo anterior, adviértase a COLPENSIONES que deberán hacer el correspondiente control a fin de que, una vez cumplido el monto establecido, no continúe de manera indefinida la retención del valor adicional, sino únicamente la cuota alimentaria mensual. **OFICIESE.**

Por Secretaría, llévase estricto control de pagos y una vez cumplido el monto adicional señalado por COLPENSIONES, verifíquese que no se continúe descontando más allá del mismo.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>131</u> del <u>05-DIC-2022</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--